

Pinochet: Procesamientos y Desafueros.

2006 11 09

Dossier Informativo. 10 Artículos

Desaparición de sacerdote español:

Pleno quita fuero a Pinochet por cura Llidó

CAROLINA VALENZUELA 9 de noviembre de 2006

Corte consideró que se debe indagar responsabilidad del ex gobernante.

Por 13 votos contra 8, el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago desaforó al general (r) Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad en el secuestro del sacerdote español Antonio Llidó, quien está desaparecido desde octubre de 1974, luego que fuera detenido por la DINA.

El pleno resolvió quitar la inmunidad al ex gobernante luego de escuchar los alegatos de los abogados querellantes Fabiola Letelier y Héctor Salazar, y del defensor Fernando Rabat.

En sus intervenciones, Letelier y Salazar afirmaron que existen presunciones fundadas para sostener que Pinochet tiene responsabilidad en la desaparición y en los apremios que sufrió el religioso durante su cautiverio.

Entre ellas, citaron la declaración que el obispo luterano Helmut Frenz entregó a la justicia, en la que relató que en noviembre de 1974 un grupo de miembros del comité Pro Paz -él entre ellos- se reunió a solas con el general Pinochet, y que en esa oportunidad éste sostuvo que Llidó no era un religioso sino que un marxista, y que era necesario aplicar la tortura para que entregara información.

Los querellantes recordaron, además, que en el proceso que instruye el ministro de fuero Jorge Zepeda existe una carta del entonces obispo de Copiapó, Fernando Ariztía, en la que afirmó haber estado en esa reunión y confirmó los dichos de Frenz.

Para el defensor de Pinochet, Fernando Rabat, "no hay antecedente ni indicio alguno que permitan establecer la responsabilidad" de su representado.

El profesional sostuvo que la actuación del obispo Frenz obedeció a una estrategia procesal motivada por la animadversión hacia su cliente. Además, calificó como "fantástica" la posibilidad de que Pinochet hubiera dicho que la tortura era la única forma de conseguir información. En efecto, dijo que monseñor Ariztía nunca se refirió a ello en su misiva.

Libertad

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones otorgó la libertad al general (r) Pinochet en el caso Villa Grimaldi. El ex gobernante permaneció 10 días en detención domiciliaria luego que fuera procesado por el ministro Alejandro Solís. El abogado

defensor, Pablo Rodríguez, sostuvo que los delitos que se imputan a Pinochet están prescritos y amnistiados, y que su cliente no se puede enfrentar a un debido proceso. Los querellantes, Boris Paredes e Hiram Villagra, lamentaron la decisión y afirmaron que el ex gobernante debería ser trasladado a un centro penitenciario.

RESOLUCIÓN

La redacción del fallo que aprueba el desafuero fue encomendada al ministro Carlos Cerda.

Caso Villa Grimaldi Defensa de Pinochet apela a resolución

LN. 2 de noviembre de 2006



La defensa del ex dictador Augusto Pinochet impugnó hoy el rechazo del juez Alejandro Solís al pedido de "sobreseimiento por razones de salud", en el proceso por secuestro, torturas y asesinatos en la Villa Grimaldi.

La apelación de los abogados del ex uniformado apunta a objetar también su encausamiento por apremios ilegítimos dictado hace una semana por el juez Solís, quien decreto adicionalmente su arresto domiciliario.

El magistrado rechazó el viernes el sobreseimiento de Pinochet por considerar que no se encuentra "totalmente privado de razón", lo que permitiría su exención penal y acto seguido lo procesó por torturas, desaparición y homicidio.

"La enfermedad mental como causal de enajenación para eximir de responsabilidad, en atención a una incapacidad procesal sobreviviente sólo puede ser resuelta por el juez cuando el procesado esté exento de responsabilidad penal, por ser loco o demente, o por encontrarse totalmente privado de razón", escribió Solís en su fallo.

El juez recordó que durante el último interrogatorio al que sometió a Pinochet el 18 de octubre, pudo llegar "a la convicción de que no se encuentra en ese estado" de enajenación y que, por el contrario, "mantiene gran parte de su memoria en buenas condiciones".

Pablo Rodríguez, jefe del equipo jurídico que defiende a Pinochet se mostró hoy "sorprendido" por la cantidad de expedientes judiciales que se han acumulado contra el ex dictador.

El abogado explicó que "en lo inmediato", la defensa se propone conseguir la libertad provisional del ex dictador, quien se encuentra bajo arresto domiciliario en su residencia del exclusivo sector Lo Barnechea.

Pinochet Villa Grimaldi defensa de Pinochet pide sobreseimiento por razones de salud
LN. 23 de octubre de 2006

La defensa de Augusto Pinochet pidió el sobreseimiento "por razones de salud" del ex dictador en la causa por torturas y secuestro calificado desde Villa Grimaldi, por la cual fue interrogado el pasado miércoles 18 por el juez, Alejandro Solís, en su casa de La Dehesa.

La investigación apunta a determinar la responsabilidad de Pinochet en 23 torturas y 36 casos de secuestro cometidos en el ex centro de detención.

Con la acción judicial de la defensa, Solís deberá postergar un eventual procesamiento, como había adelantado la parte querellante, y deberá antes resolver si acepta o rechaza sobreseer a Pinochet por razones médicas.

La petición de la defensa pide tener a la vista los exámenes médicos que se le practicaron a Pinochet en Londres y los primeros peritajes que se le realizaron al ex gobernante en el Hospital Militar, los que reflejan que no está en condiciones mentales de enfrentar un juicio penal.

En su último interrogatorio, el ex dictador -que cumplirá 91 años el próximo mes- insistió en que no recordaba nada de lo sucedido hace 30 años.

El juez Solís consideró que su libertad "es un peligro para la sociedad"
Por primera vez, Pinochet quedó preso por delitos de secuestro, homicidio y tortura Jorge Escalante. LN. 31 de octubre de 2006

Luego de notificarlo de su nuevo procesamiento, el primero en la causa Villa Grimaldi y también el primero por el delito de tortura de personas vivas, el ministro Alejandro Solís prepara la sentencia de primera instancia, aunque deberá antes enfrentar los requerimientos de la defensa.



Augusto Pinochet está cada día más cerca de enfrentar una condena por los crímenes cometidos durante su régimen

Por primera vez desde que en enero de 1998 se presentó la primera querrela en su contra, el ex dictador Augusto Pinochet quedó ayer con arresto domiciliario como autor de los delitos de homicidio, secuestro con desaparición y tortura, por crímenes cometidos durante su régimen en el centro de detención de la DINA, Villa Grimaldi.

Por estos ilícitos, Pinochet fue procesado el viernes por el ministro Alejandro Solís, quien previamente lo interrogó y consideró que se encontraba en condiciones físicas y mentales de enfrentar un juicio.

Hasta ahora Pinochet no había sido procesado ni arrestado por el delito de tortura.

Según lo manifestó ayer el ministro Alejandro Solís, su decisión de mantenerlo arrestado se debió a que “su libertad es un peligro para la sociedad, en atención al número de delitos que se le atribuyen”.

Procesado varias veces por el delito de secuestro con desaparición de personas, también lo fue antes por el ilícito de homicidio en la causa de la Caravana de la Muerte. En ese juicio fue encartado por el ex juez Juan Guzmán como autor de 57 homicidios y 18 secuestros con desaparición, aunque en 2001 una sala de verano de Corte de Apelaciones de Santiago, en una votación coyuntural, le cambió la calidad de autor por la de encubridor. De todas formas, Pinochet fue luego en 2002 sobreseído definitivamente por la Corte Suprema en ese caso, bajo el argumento de una “demencia progresiva e incurable”.

De esta manera, el arresto de Pinochet tiene esta vez una connotación diferente: es la primera vez que permanece en ese estado por delitos cometidos contra personas que están vivas y que se querellaron en su contra.

Salvavidas del “Mamo”

El viernes pasado el juez Solís lo procesó en la causa Villa Grimaldi por 26 casos de secuestro con desaparición, 23 casos de tortura, y el homicidio de Alejandro Ávalos Davidson, cuyo cuerpo fue encontrado posteriormente por lo que dejó de constituir la figura del secuestro, atendido éste como un ilícito de carácter permanente mientras no aparezca el cuerpo de la víctima.

Los antecedentes reunidos en el proceso no dejan lugar a dudas.

Según el dictamen del juez, la responsabilidad penal de Pinochet como el jefe superior de la DINA, dado que el general (R) Manuel Contreras era sólo el “director ejecutivo” de ese organismo.

En sus fundamentos, tanto para los casos de secuestro, homicidio y tortura, el magistrado Solís concluyó la responsabilidad de Pinochet no sólo por su propia investigación en la causa, sino que destacó uno de los últimos dichos de Manuel Contreras.

En una de sus declaraciones, el “Mamo” tiró por primera vez a Pinochet “a los leones”, manifestando que “Nunca tuve independencia y autonomía en mi actuar, lo que hizo la DINA fue conforme a las instrucciones impartidas por el general Augusto Pinochet, todo lo cual le era informado directamente y personalmente por mí al citado señor y también por escrito, ya sea en comunicaciones especiales o en el boletín informativo emitido por la DINA día a día. De las acciones desarrolladas por la DINA se comunicaba inmediatamente, esto es al día siguiente de lo ocurrido al general Augusto Pinochet, y lo hacía yo personalmente”.

Con la dictación del auto de procesamiento Del viernes, el juez Solís dio un paso relevante en el camino a convertirse en el primer magistrado que podría dictar una sentencia condenatoria -a comienzos del próximo año- en contra del ex dictador.

En todo caso, independientemente de la celeridad con que trabaja el ministro en esta causa, todo ello se verá retardado por las apelaciones de la defensa de Pinochet. Éstas se presentarán principalmente por la negativa del juez de

sobreseerlo definitivamente en este juicio por su “delicado estado de salud general”, como lo pidió la defensa.

Estas apelaciones ante las cortes podrían demorar en un año más una sentencia del juez. LN

Villa Grimaldi: Pinochet procesado por torturas

LN . 28 de octubre de 2006

El ministro Alejandro Solís estimó que la salud física y mental del ex uniformado es la necesaria para que enfrente la justicia y responda por 36 secuestros, un homicidio y 23 casos de tortura.



Nuevamente una causa de derechos humanos golpea con fuerza a Augusto Pinochet. Esta vez fue la investigación por los apremios sufridos por detenidos al interior del centro clandestino de la DINA, conocido como Villa Grimaldi, donde el ministro Alejandro Solís estimó que existían presunciones para estimar que el ex militar era responsable de 36 secuestros, un homicidio y 23 casos de torturas.

El magistrado comenzó la jornada de ayer anunciando que había rechazado un sobreseimiento temporal solicitado por la defensa del nonagenario ex uniformado, con ello dejaba claro que el paso siguiente sólo podía ser procesarlo. Y justamente a las pocas horas tomó la resolución la que será notificada el próximo lunes a Pinochet en su casa de La Dehesa, lugar donde quedará también bajo arresto domiciliario.

Para el juez los informes médicos y psiquiátricos que abundan en las otras causas que se tramitan contra Pinochet dan fe de que no está inhabilitado para enfrentar la justicia, aún así su defensa tiene la posibilidad de insistir ante la Corte de Apelaciones de Santiago, lo que sin duda hará en los próximos días.

Pinochet suma ahora un nuevo proceso en su contra y por primera vez los cargos también apuntan a un delito especialmente sensible como los apremios ilegítimos o torturas, ilícito que figura en las convenciones internacionales como inamnistiable e imprescriptible.

Caso Villa Grimaldi:

Juez procesa a Pinochet por torturas

CAROLINA VALENZUELA 28 de octubre de 2006

Ex gobernante será notificado el próximo lunes de este encausamiento, que incluye cargos por secuestro y homicidio.

Un nuevo procesamiento sumó ayer el general (r) Augusto Pinochet en materia de derechos humanos.

En medio de la polémica por los supuestos depósitos en oro que se atribuyeron al ex gobernante, el ministro de fuera Alejandro Solís lo encargó reo como autor de 35 secuestros y 23 casos de torturas que se produjeron en torno al centro de detención clandestino de la DINA conocido como "Villa Grimaldi". Además, lo procesó por el homicidio del profesor universitario del PC Alejandro Ávalos Davison.

La resolución, que será notificada oficialmente el próximo lunes al ex Presidente - oportunidad en que quedará detenido-, es la primera que enfrenta por delitos de apremios ilegítimos.

El ministro dictó la encargatoria de reo luego de rechazar la solicitud de sobreseimiento definitivo presentada hace algunos días por la defensa de Pinochet. "Estimo que no se ha acreditado que esté enajenado mentalmente", dijo el juez en forma escueta.

Al respecto, el defensor del ex uniformado, Pablo Rodríguez, aseveró: "Ejerceremos todas las acciones y recursos que la ley nos franquea".

El procesamiento fue recibido con satisfacción por los querellantes. "Nos parece que es un paso muy importante en la lucha contra la impunidad, sobre todo porque se trata de delitos de torturas que constituyen crímenes contra la humanidad", señaló el abogado Hernán Quezada.

Actualmente, Pinochet está procesado en los casos Riggs y Operación Colombo.

Notifican nuevo procesamiento de Augusto Pinochet

LN. 30 de octubre de 2006

El ex militar enfrenta una nueva resolución en que se indica que existen presunciones fundadas de su conocimiento de torturas, secuestros y homicidios, al interior de Villa Grimaldi.



Hasta la residencia de Augusto Pinochet en La Dehesa arribó la secretaria en lo criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago para notificarlo de un nuevo

procesamiento esta vez por los delitos de tortura, secuestro y homicidio cometidos al interior del centro clandestino de la DINA conocido como Villa Grimaldi

El viernes pasado el ministro Alejandro Solís adoptó esta resolución en que se indaga la presunta responsabilidad del ex militar en 23 episodios de tortura, 36 secuestro y un homicidio.

El magistrado estableció que no correspondía sobreseer al ex oficial y en cambio estimó que era hora de comenzar una investigación más exhaustiva sobre su rol en estos crímenes.

La defensa de Pinochet puede apelar a la resolución y en ese escenario serán las cortes de Apelaciones y Suprema las que digan la última palabra.

Esta es la primera vez que el general en retiro enfrenta cargos por torturas en una resolución que es vista con buenos ojos por agrupaciones de derechos humanos que estiman que así se podrá avanzar más en estas causas.

Pinochet insiste que no recuerda los actos de la DINA **LN. 18 de octubre de 2006**

Ex dictador fue interrogado por el juez Alejandro Solís, en su casa de La Dehesa, por 23 casos de tortura y 36 secuestros calificados cometidos en el ex centro de detención de Villa Grimaldi.



El ex dictador Augusto Pinochet fue interrogado hoy en su residencia del barrio La Dehesa por los delitos de torturas y secuestros perpetrados en el ex centro de detención Villa Grimaldi.

Al término de la diligencia, decretada por el juez Alejandro Solís, que se prolongó por una hora, el magistrado dijo que Pinochet había insistido en que no recuerda los actos llevados a cabo por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en ese centro de detención clandestino.

En breves declaraciones a los periodistas tras regresar al Palacio de los Tribunales, Solís tampoco especificó si el interrogatorio de hoy, que constó de quince preguntas, es el único al que someterá al ex gobernante de facto en este caso o si los antecedentes reunidos son suficientes para procesarlo.

El juez instructor dispuso la pesquisa luego de que los tribunales superiores autorizaran formar causa contra Pinochet para determinar su responsabilidad en 23 casos de tortura y 36 de secuestros calificados cometidos en 1974 en Villa Grimaldi, recinto administrado por la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional

(DINA). La diligencia comenzó a las 10:00 horas cuando el juez Solís llegó hasta la casa del ex dictador.

Cumplida esta declaración indagatoria, el magistrado quedará en condiciones de procesar a Pinochet. Por este caso, que está subdividido en diversos episodios, el juez Solís ya dictó condenas y procesamientos contra la cúpula de la DINA.

El fallo afectó, entre otros, a Manuel Contreras, Miguel Krassnoff, Marcelo Morén Brito, Pedro Espinoza, Basklay Zapata y otros agentes vinculados a violaciones a los derechos humanos.

Villa Grimaldi, visitada el sábado pasado por la presidenta Michelle Bachelet, quien estuvo dos semanas arrestada allí, está convertida hoy en un museo de la memoria y Parque por la Paz.

Corte desaforó por asociación ilícita a Pinochet en caso Berríos

12 de octubre de 2006 [La Nación](#)



Augusto Pinochet arriesga, quizás, la primera condena en su contra

En la más contundente votación desfavorable al ex dictador Augusto Pinochet, el pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago lo desaforó ayer por 16 votos contra dos, por los delitos de asociación ilícita y secuestro del ex químico de la DINA Eugenio Berríos.

La defensa de Pinochet esta vez a cargo del abogado Ambrosio Rodríguez, apelará de la decisión ante el pleno de la Corte Suprema, pero se estima que el ex jefe opresor también será desaforado en ese tribunal.

La información del resultado de la votación del pleno de Apelaciones reunido ayer especialmente desde las 08:45 horas para adoptar una decisión luego de haber escuchado los alegatos de las partes la semana pasada, la entregó la presidenta de esta corte Gabriela Pérez.

Incluso podría sumarse otro voto en contra de Pinochet, puesto que el ministro Mauricio Silva que usualmente vota en este sentido, no concurrió a la reunión del pleno de los 19 ministros que la semana pasada integraron la sala para este caso.

Pese a este resultado, la defensa de Pinochet tiene la posibilidad de apelar ante la Corte Suprema, hecho que debiera ocurrir una vez que se conozca el contenido el fallo en las próximas semanas.

La redacción de la resolución quedó en manos del ministro Jorge Dahm.

Control de Bajas

En la investigación del juez Madrid existen antecedentes que demuestran que Pinochet ordenó sacar a Berríos de Chile clandestinamente en noviembre de 1991, operación realizada por la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

La salida de Berríos de Chile formó parte de la llamada operación "Control de Bajas" con la que el Ejército después de 1990 comenzó a sacar agentes del país para evitar que declararan en los procesos por violaciones a los derechos humanos que estaban en curso.

En el caso de Berríos, esto sucedió respecto del juicio que se instruía en Chile por el crimen del ex canciller Orlando Letelier.

Al ex químico se le mantuvo secuestrado en Montevideo y lugares cercanos con la colaboración de militares uruguayos, y tras un intento de huída para tratar de regresar a Chile se le perdió el rastro en 1992.

Su cuerpo fue hallado en 1995 en una playa cercana a Montevideo con dos tiros en la cabeza.

Por malversación de caudales, en caso Banco Riggs:

Suprema desafió a Pinochet

CINTHYA CARVAJAL A. 19 de agosto de 2006

El general (r) sería interrogado por el uso de gastos reservados.

El pleno de la Corte Suprema desafió por 10 votos contra 3 al general (r) Augusto Pinochet, por el delito de malversación de caudales públicos, en el marco del caso Banco Riggs.

El ministro Carlos Cerda formará causa por este ilícito y está en condiciones de interrogar a Pinochet e incluso procesarlo por US\$ 2.056.840 de fondos reservados, que habría usado para "beneficio propio y de su familia", según la investigación.

Alegatos en la Suprema por desafuero del general (r): Defensa de Pinochet insiste en prescripción y demencia

Su abogado, Pablo Rodríguez, dijo que la entrevista que dio a un canal de Miami estaba editada, y que su cliente "fingía una normalidad" por "dignidad".

Tras casi 10 meses desde que se solicitara el desafuero del general (r) Augusto Pinochet por el delito de malversación de caudales y negociación incompatible en el caso Riggs, la Corte Suprema resolvió quitarle la inmunidad que tiene como ex Presidente de la República.

Fue el ministro Sergio Muñoz quien elevó en octubre pasado los antecedentes, antes de asumir como supremo.

De esta manera, se confirmó por 10 votos contra 3 la decisión de la Corte de Apelaciones que lo desafió por el mismo ilícito.

Con esta resolución, el actual instructor, Carlos Cerda, está en condiciones de interrogar a Pinochet por estos hechos. El juez hace un mes que está judicializando las declaraciones de militares que manejaban los gastos reservados en Chile y el extranjero. En el proceso se indaga si se quedó con fondos públicos desde 1980 hasta 1998, cuando era comandante en jefe del Ejército.

Su abogado insistió en que el ex gobernante no está en condiciones de enfrentar un juicio, por su demencia subcortical moderada, y que debía ser sobreseído, como lo hizo la Suprema en 2002 en el caso Caravana. Explicó que la entrevista a un canal de Miami que dio Pinochet estaba editada, y que en ella su cliente fingía e intentaba "mostrar una normalidad" que no tiene.

Fisco le debe

En los alegatos, el abogado del general (r), Pablo Rodríguez, mostró su preocupación por el rumbo de la investigación, y dijo que se encuentra "angustiado y con aprensiones", producto de las "irregularidades e injusticias del proceso".

El defensor de Pinochet aseguró que su cliente no ha cometido ningún ilícito, e invocó la prescripción de los hechos que se investigan. "Se trata de delitos largamente prescritos, de 1981, de hace más de 25 años", dijo Rodríguez a los 13 supremos que integraban el pleno.

Cuando el ministro Muñoz elevó los antecedentes, argumentó que la prescripción estaba interrumpida porque el ex mandatario había cometido otros ilícitos. El magistrado determinó en su indagación que Pinochet había utilizado "fondos reservados en beneficio propio y de su familia, por la suma total de US\$ 2.056.840".

"El general Pinochet administró los gastos reservados de manera impecable", dijo su defensor en los alegatos. Explicó que incluso el fisco le debe plata a su cliente de un excedente de US\$ 348.845 de fondos que fueron traspasados a cuentas de la Casa Militar y que pertenecían al ex gobernante.

"Él (Pinochet) finge normalidad por razones de dignidad, por su familia y el pueblo".

PABLO RODRÍGUEZ
Abogado de Pinochet

DESAFUERAN A PINOCHET POR PRIMERA VEZ ACUSADO DE TORTURAS

9 Septiembre 2006

Durante el régimen militar de 16 años y medio hubo 3.197 víctimas, de las cuales 1.200 son detenidos desaparecidos. Hasta ahora, sólo se han encontrado los restos de unos 200.



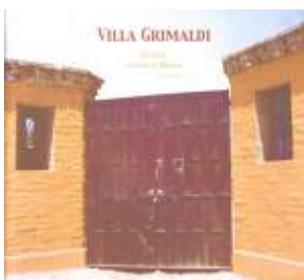
Santiago de Chile | AGENCIAS- La Corte Suprema de Justicia desafió ayer al ex dictador Augusto Pinochet por las torturas y desapariciones de izquierdistas en una de sus peores cárceles secretas, Villa Grimaldi, la misma donde estuvo detenida la presidenta Michelle Bachelet y su madre, se informó en tribunales.

El máximo tribunal decidió que Pinochet debe perder una vez más su inmunidad de ex presidente de la República para que un juez pueda investigar su responsabilidad por las torturas a 23 presos políticos y el secuestro y desaparición de 36 más desde Villa Grimaldi, informó un funcionario judicial que pidió no ser identificado.

Esta es la primera vez que el dictador, de 90 años, pierde su inmunidad por casos de torturas.

El nuevo desafuero se registró a tres días de un nuevo aniversario del golpe militar que Pinochet encabezó el 11 de septiembre de 1973.

Tras este desafuero, el juez del caso, Alejandro Solís, está en condiciones de abrir otro proceso al ex dictador, que ya enfrenta dos juicios: uno por evadir tributos por 3 millones de dólares y por falsificación de pasaportes usados para ocultar en el extranjero una fortuna de 27 millones de dólares; y el segundo, por el secuestro y desaparición de 14 izquierdistas, en la Operación Colombo, montada para ocultar las desapariciones de 119 opositores en 1975.



Villa Grimaldi era controlada por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) y su máximo jefe, el general retirado Manuel Contreras, ha dicho en varias ocasiones que informaba a diario a Pinochet sobre las actividades del organismo.

Incluso Contreras ha criticado a su ex jefe por su "silencio ominoso" frente a las acusaciones por abusos que pesan sobre centenares de sus subordinados.

Según cifras entregadas por una agrupación de uniformados, 503 oficiales y suboficiales en retiro enfrentan juicios por violaciones a los derechos humanos, incluidos 50 generales.



El propio Contreras, de 77 años, está preso desde enero de 2005 por una condena de 12 años de presidio por el secuestro y desaparición de un joven izquierdista, en 1975. Enfrenta otros juicios por decenas de desapariciones de más opositores y tiene al menos otra condena a 15 años de cárcel, en primera instancia. Pinochet, en una declaración judicial dijo en 2004 que "como Presidente de la República yo estaba arriba y no se me informaba de la seguridad chica", cuando fue consultado por las actividades de la DINA y los abusos de su régimen, que causaron la muerte de 3.197 opositores, incluidos 1.200 detenidos-desaparecidos. Bachelet y su madre, Angela Jeria, fueron detenidas en Villa Grimaldi en enero de 1975 y después de un par de semanas de arresto fueron liberadas. Ambas partieron de inmediato al exilio, a Australia, un año, y a Alemania Oriental, donde permanecieron hasta 1979, año en que regresaron a Chile.

[Aumentan las protestas](#)



Un clima de agitación y protestas, tal como ocurre hace años, prevalece en vísperas del aniversario el lunes del golpe militar de 1973 que llevó al poder a Pinochet. Desde el lunes pasado, fecha que recordaba la elección en 1970 del derrocado presidente socialista Salvador Allende, se han registrado incidentes diarios, la mayoría de ellos por parte de universitarios. También se han registrado algunos atentados con bombas, que afectaron a una iglesia castrense, a torres de comunicaciones y la última madrugada a un banco, aunque sólo provocaron daños menores o fueron desactivadas. El ministro del Interior, Belisario Velasco, dijo ayer que se han adoptado medidas para impedir disturbios en los próximos días. El Gobierno ha autorizado diversas marchas y actividades y demandó a sus dirigentes velar por la tranquilidad.



La principal marcha será el domingo con una romería desde el centro capitalino, donde se erige frente a la sede presidencial una estatua de Allende, hasta el cementerio general de Santiago. Allí memorial recuerda a las víctimas de la represión desatada por Pinochet y la derecha chilena.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 